



# CONVENIO

PARA LA MEJORA DEL DESEMPEÑO Y RESULTADOS GUBERNAMENTALES.

PAE 2019

PROGRAMA PRESUPUESTARIO:

“01070101: Seguridad Pública”



**CONVENIO PARA LA MEJORA DEL DESEMPEÑO Y RESULTADOS GUBERNAMENTALES, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, QUIEN ASUME LAS FUNCIONES DE LA UNIDAD DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN, REPRESENTADA POR EL LIC. HUMBERTO ORDOÑEZ PALACIOS, EN ADELANTE “LA UIPPE”; POR OTRA PARTE, LA CONTRALORÍA DEL AYUNTAMIENTO DE TEMOAYA REPRESENTADA POR EL M.A.P. GREGORIO ALBERTO LOZANO GARCÍA, EN ADELANTE “LA CONTRALORÍA”; LA TESORERÍA DE TEMOAYA, REPRESENTADA POR EL L.I. ALBERTO JORGE MILLÁN MENDOZA, EN ADELANTE “LA TESORERÍA” Y EL COMISARIO DE SEGRIDAD PUBLICA, EJECUTOS DEL PROGRAMA SEGURIDAD PÚBLICA, REPRESENTADO POR EL COMISARIO M. EN P.C. AURELIO ISLAS ESTRADA , EN ADELANTE “EL SUJETO EVALUADO”, RESPECTIVAMENTE, Y ACTUANDO EN CONJUNTO COMO “LAS PARTES”, AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:**

## **ANTECEDENTES**

El Ayuntamiento de Temoaya, Estado de México, tiene el objeto de consolidar a la Administración Pública Municipal de Resultados, cuyas acciones puedan evaluarse en un entorno de transparencia, que se traduzca en una gestión gubernamental que mida los logros y alcances mediante procesos de evaluación, sustentados en indicadores, tal y como lo dispone el Plan de Desarrollo Municipal 2016-2018 de Temoaya.

En consideración a ello, es sustancial el monitoreo y evaluación de los programas que conforman el Presupuesto de Egresos de la Comisaría de Seguridad Pública, de tal manera que la presupuestación basada en resultados permita consolidar el Sistema Integral de Evaluación del Desempeño.

Por este motivo, mediante Acuerdo número IHAEM/CP-698-90/18 para la Institución de los “Lineamientos Generales para la Evaluación de Programas Presupuestarios Municipales”, tienen por objeto regular la evaluación de los programas presupuestarios. Congruentemente, para dar cumplimiento a los lineamientos citados, se emitió el Programa Anual de Evaluación 2019 del Ayuntamiento de Temoaya (30 de abril de 2019); así como los Términos de Referencia para el desarrollo de cada tipo de evaluación (mayo 2019), mismos que se encuentran publicados en la página web oficial del Gobierno de Temoaya: [https://drive.google.com/file/d/1GXOFwk9mzsl6J6DcA0KqkX5V3GfIAys/view?usp=drive\\_](https://drive.google.com/file/d/1GXOFwk9mzsl6J6DcA0KqkX5V3GfIAys/view?usp=drive_open)  
open

En consecuencia, el presente instrumento tiene como finalidad dar cumplimiento a lo dispuesto por la disposición general Vigésima Tercera de los “Lineamientos Generales para la Evaluación de Programas Presupuestarios del Ayuntamiento de Temoaya, Estado de México 2019-2021”, en adelante “LINEAMIENTOS GENERALES”.

## DECLARACIONES:

### 1. DE “LA UNIDAD DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN”

1.1. Es una Dependencia Administrativa del Ayuntamiento de Temoaya 2019-2021.

1.2. Que su titular fue designado por el Ayuntamiento de Temoaya, mediante nombramiento y cuenta con las facultades para celebrar el presente convenio para atender los Aspectos Susceptibles de Mejora de la Evaluación de Diseño, realizadas en cumplimiento al Programa Anual de Evaluación 2019 del Ayuntamiento de Temoaya y a las disposiciones primera y segunda de los “**LINEAMIENTOS GENERALES**”.

1.3. Que interviene en el presente convenio para dar cumplimiento a las disposiciones que emanan del artículo 19 de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios, así como a las disposiciones generales tercera, cuarta, séptima, décima tercera, décima cuarta, décima quinta de los “**LINEAMIENTOS GENERALES**”.

1.4. Para todos los efectos legales relacionados con este convenio señala como domicilio en Portal Ayuntamiento 103, 50850 Temoaya, Estado de México.

## 2. DE “LA TESORERÍA”.

2.1. Es una Dependencia Administrativa del Ayuntamiento de Temoaya, Estado de México, de conformidad con lo establecido en el Manual de Organización de Temoaya 2019-2021.

2.2. Que su titular fue designado por el Ayuntamiento de Temoaya, mediante nombramiento del primero de enero de 2019 y cuenta con las facultades para celebrar el presente convenio para atender los Aspectos Susceptibles de Mejora de la Evaluación de Diseño, realizadas en cumplimiento al Programa Anual de Evaluación 2019 del Ayuntamiento de Temoaya y a las disposiciones primera y segunda de los “LINEAMIENTOS GENERALES”.

2.3. Para todos los efectos legales relacionados con este convenio señala como domicilio en Portal Ayuntamiento 103, 50850 Temoaya, Estado de México.

## 3. DE “LA CONTRALORÍA”

3.1. Es una Dependencia Administrativa del Ayuntamiento de Temoaya, Estado de México, de conformidad con lo establecido en el Manual de Organización del Ayuntamiento de Temoaya 2019-2021.

3.2. Que su titular fue designado por el Ayuntamiento de Temoaya el primero de enero de 2019, y cuenta con las facultades para celebrar el presente convenio para atender los Aspectos Susceptibles de Mejora de la Evaluación de Diseño, realizada en cumplimiento al Programa Anual de Evaluación 2019 del Ayuntamiento de Temoaya y a las disposiciones primera y segunda de los “LINEAMIENTOS GENERALES”.

3.3. Para todos los efectos legales relacionados con este convenio señala como domicilio en Portal Ayuntamiento 103, 50850 Temoaya, Estado de México.

## 4. DE “EL SUJETO EVALUADO”

4.1. La Comisaría de Seguridad Pública, es una Dependencia Administrativa del Ayuntamiento de Temoaya, Estado de México, de conformidad con lo establecido en el Manual de Organización de Temoaya 2019-2021.

4.2. Que su titular fue designado por el Ayuntamiento de Temoaya el primero de enero de 2019, y cuenta con las facultades para celebrar el presente convenio para atender los Aspectos Susceptibles de Mejora de la Evaluación de Diseño, realizada en cumplimiento al Programa Anual de Evaluación 2019 del Ayuntamiento de Temoaya y a las disposiciones primera y segunda de los “**LINEAMIENTOS GENERALES**”.

4.3. Para todos los efectos legales relacionados con este convenio señala como domicilio en Portal Ayuntamiento 103, 50850 Temoaya, Estado de México.



## 5. DE "LAS PARTES"

5.1. Que reconocen mutuamente la capacidad y el carácter con que comparecen para la celebración del presente convenio, así como la personalidad de sus representantes.

5.2. Celebran el presente convenio de acuerdo con el marco jurídico aplicable, adhiriéndose a las siguientes:

### CLÁUSULAS:

**PRIMERA. Objeto.-** El presente convenio tiene por objeto establecer los compromisos de "EL SUJETO EVALUADO" que permitirán atender los hallazgos y recomendaciones que se derivan de la evaluación al Programa Presupuestario "01070101: Seguridad Pública".

### SEGUNDA. Compromisos y responsabilidades.

#### DE "LA UIPPE" O DE QUIEN EJECUTE LAS FUNCIONES

- a) Promover la integración de la evaluación y de los resultados, al Sistema de Evaluación de la Gestión Municipal (SEGEMUN);
- b) Vigilar que los hallazgos y resultados de la evaluación se articulen invariablemente a la planeación y proceso presupuestario consecuente;
- c) Dar seguimiento al cumplimiento de los hallazgos, conforme al plazo establecido;
- d) Verificar la calidad del cumplimiento de los hallazgos;
- e) Acudir a las reuniones de trabajo en las que se mostrarán los documentos que acrediten el cumplimiento de los hallazgos;
- f) Vigilar y supervisar que todos los documentos de la evaluación aplicada estén visibles en la página web oficial del Ayuntamiento de Temoaya;
- g) Apoyar y/o asesorar a la dependencia; y
- h) Dictaminar la procedencia del cumplimiento de los hallazgos y las recomendaciones.

## DE LA “CONTRALORÍA”

- a) Supervisar la atención a las recomendaciones emitidas con motivo de la evaluación;
- b) Acudir a las reuniones de trabajo en las que se mostrarán los documentos que acrediten el cumplimiento de los hallazgos;
- c) Verificar la publicación y veracidad de la información;
- d) Vigilar el apego a las disposiciones aplicables; y
- e) Fincar responsabilidades a los servidores públicos, que incumplan el presente convenio.



## DE “EL SUJETO EVALUADO”

- a) Determinar fechas compromiso para el cumplimiento de los hallazgos y recomendaciones emitidas;
- b) Dar seguimiento a las recomendaciones y hallazgos derivados del proceso de evaluación a los programas presupuestarios en tiempo y forma;
- c) Acudir a las reuniones de trabajo en las que se mostrarán los documentos que acrediten el cumplimiento de los hallazgos;
- d) Solventar las recomendaciones y hallazgos en los plazos establecidos; y
- e) Enviar a “LA UIPPE” o a la dependencia que ejecute las funciones de UIPPE y a la “CONTRALORÍA” los resultados y documentos finales con los que se da cumplimiento a los hallazgos y recomendaciones.

**TERCERA. Responsables.** - “LAS PARTES” designarán a un responsable para acudir a las reuniones de trabajo en las que se tendrán que presentar los documentos que acrediten el cumplimiento de los hallazgos por parte del Sujeto Evaluado derivados de la evaluación de los programas presupuestarios.

Las reuniones de trabajo se llevarán a cabo entre “LAS PARTES”, en las instalaciones de la UIPPE del Ayuntamiento de Temoaya; dentro de las oficinas que así se establezca.

**CUARTA. De los formatos autorizados:**

# MUNICIPIO DE TEMOAYA 2019-2021

a) De los hallazgos:

NO.	HALLAZGO	ACTIVIDAD COMPROMETIDA
<b>1. JUSTIFICACIÓN DE LA CREACIÓN Y DEL DISEÑO DEL PROGRAMA:</b>		
1.1	• El programa presupuestario NO cuenta con un diagnóstico parcial o justificación teórica o empírica documentada que de atención al problema.	Generar un diagnóstico, justificación teórica o empírica documentada que reserve el Programa.
1.2	• El Programa presupuestario no presentó el de la Metodología del Marco Lógico (MML).	Aplicar la Metodología del Marco Lógico (MML).
Fecha comprometida de cumplimiento: 25 de enero de 2020		

NO.	HALLAZGO	ACTIVIDAD COMPROMETIDA
<b>2. CONTRIBUCIÓN DEL PROGRAMA A LAS METAS Y OBJETIVOS NACIONALES:</b>		
2.1	• El propósito del Programa presupuestario NO está alineado al Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 ni al Plan de Desarrollo Estatal 2017-2023.	Procurar que el propósito del Programa presupuestario siempre este alineado al Plan Nacional de Desarrollo y al Plan de Desarrollo Estatal 2017-2023.
2.2	• Existe una vinculación indirecta con el Objetivo de Desarrollo Sostenible, sin embargo, este no se plasma.	Mantener una vinculación directa o indirecta con algún Objetivo de Desarrollo Sostenible que contribuya al cumplimiento del mismo.
<b>3. POBLACIÓN POTENCIAL, OBJETIVO Y MECANISMOS DE ELEGIBILIDAD:</b>		
3.1	• Parcialmente se tiene identificada la población potencial, por lo que no existe una metodología para su cuantificación.	Identificar a la población potencial.
3.2	• No se conoce la demanda total de beneficiarios a atender.	Identificar y señalar la demanda total de beneficiarios a atender.
3.3	• No se tienen especificadas las metas a largo y mediano plazo	Identificar y señalar las metas a largo y mediano plazo.
<b>4. PADRÓN DE BENEFICIARIOS Y MECANISMOS DE ATENCIÓN:</b>		
4.1	• No existe un padrón de beneficiarios	Crear un padrón de beneficiarios a través de una depuración y actualización.
4.2	• No se identificaron mecanismos para la selección de apoyos.	Identificar los mecanismos para la selección de apoyos.
4.3	• No existe un procedimiento establecido para la recolección de datos socioeconómicos.	Establecer un procedimiento para la recolección de datos socioeconómicos.
<b>5. MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS:</b>		

# MUNICIPIO DE TEMOAYA 2019-2021

5.1	<ul style="list-style-type: none"> <li>No se evidencia el uso de la MIR tipo publicada en noviembre de 2017.</li> </ul>	Seguir aplicando la Metodología del Marco Lógico y con la MIR tipo publicada el 17 de noviembre de 2019.
 		
<b>6. PRESUPUESTO Y RENDICIÓN DE CUENTAS:</b>		
6.1	<ul style="list-style-type: none"> <li>No se identifican los gastos en los que se incurrirán para la operación del Programa presupuestario.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Identificar los gastos en los que se incurrirán para la operación del Programa presupuestario.</li> </ul>
6.2	<ul style="list-style-type: none"> <li>No se cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Señalar mecanismos de transparencia y rendición de cuentas.</li> </ul>
6.3	<ul style="list-style-type: none"> <li>Documentos normativos sin actualizar y no son de carácter público.</li> </ul>	Actualizar los documentos normativos aplicables y hacerlos públicos.
Fecha comprometida de cumplimiento: 25 de enero de 2020		

NO.	HALLAZGO	ACTIVIDAD COMPROMETIDA
<b>6. PRESUPUESTO Y RENDICIÓN DE CUENTAS:</b>		
6.4	<ul style="list-style-type: none"> <li>Resultados del desempeño del programa no están actualizados y no son de carácter público.</li> </ul>	Dar a conocer los Resultados del desempeño del programa y hacerlos de carácter público.
<b>7. COMPLEMENTARIEDADES Y COINCIDENCIAS CON OTROS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS</b>		
7.1	<ul style="list-style-type: none"> <li>No se señala la vinculación con algún programa federal</li> </ul>	Las actividades propias se relacionan con FORTASEG y FASP.
Fecha comprometida de cumplimiento: 25 de enero de 2020		

**b) De las recomendaciones:**

No.	Recomendación	Acciones	Fecha de cumplimiento
1	Generar un diagnóstico, justificación teórica o empírica documentada que de atención al problema que reserve el Programa.	Generar grupo de trabajo para atender recomendación	25 de enero de 2020
2	Evidenciar la aplicación de la Metodología del Marco Lógico (MML).	Continuar con la aplicación de la MML	25 de enero de 2020
3	Procurar que el propósito del Programa presupuestario siempre este alineado al	Continuar alineando el Programa con el Plan Nacional de Desarrollo y al	25 de enero de 2020



# MUNICIPIO DE TEMOAYA 2019-2021

	Plan Nacional de Desarrollo y al Plan de Desarrollo Estatal 2017-2023.	Plan de Desarrollo Estatal 2017-2023.	
4	Mantener una vinculación directa o indirecta con algún Objetivo de Desarrollo Sostenible que contribuya al cumplimiento del mismo.	Continuar con la vinculación directa o indirecta con algún ODS	25 de enero de 2020
5	Identificar a la población potencial.	Generar grupo de trabajo para atender recomendación	25 de enero de 2020
6	Identificar y señalar la demanda total de beneficiarios a atender.	Generar grupo de trabajo para atender recomendación	25 de enero de 2020
7	Identificar y señalar las metas a largo y mediano plazo.	Generar grupo de trabajo para atender recomendación	25 de enero de 2020
8	Señalar un padrón de beneficiarios a través de una depuración y actualización.	Generar grupo de trabajo para atender recomendación	25 de enero de 2020
9	Identificar los mecanismos para la selección de apoyos.	Generar grupo de trabajo para atender recomendación	25 de enero de 2020
10	Establecer un procedimiento para la recolección de datos socioeconómicos.	Generar grupo de trabajo para atender recomendación	25 de enero de 2020
11	Aplicando la Metodología del Marco Lógico y con la MIR tipo	Continuar con la aplicación de la MML y la MIR vigente	15 de enero de 2020
12	Identificar los gastos en los que se incurren para la operación del Programa presupuestario.	Generar grupo de trabajo para atender recomendación	25 de enero de 2020
13	Señalar mecanismos de transparencia y rendición de cuentas.	Generar grupo de trabajo para atender recomendación	25 de enero de 2020
14	Actualizar los documentos normativos aplicables y hacerlos públicos.	Generar grupo de trabajo para atender recomendación	25 de enero de 2020
15	Dar a conocer los Resultados del desempeño del programa y hacerlos de carácter público.	Generar grupo de trabajo para atender recomendación	25 de enero de 2020

**QUINTA. Cumplimiento.** - “EL SUJETO EVALUADO” deberá presentar a “LA UIPPE” copia de la evidencia del cumplimiento de las acciones y los compromisos establecidos en el presente convenio para su validación.

En caso de que la “LA UIPPE” valide la información de “EL SUJETO EVALUADO” y determine que cumple de manera suficiente y de manera clara, conforme a lo solicitado, “LA UIPPE” emitirá el oficio de cumplimiento del presente convenio.

Queda a facultad de la “LA UIPPE” dar vista a la “CONTRALORÍA” de cualquier situación de incumplimiento por parte de “EL SUJETO EVALUADO”.

# MUNICIPIO DE TEMOAYA 2019-2021

Las fechas de cumplimiento de los hallazgos y recomendaciones no podrán exceder del 25 de enero de 2020.



**TEMOAYA**  
Nuestra Responsabilidad  
2019 - 2021

**SEXTA. Incumplimiento de las Partes.-** En los casos de incumplimiento al presente convenio, las sanciones serán las dispuestas en la disposición Tercera Primera de los **“LINEAMIENTOS GENERALES”**.

**SÉPTIMA. Prórroga.** - En el caso de que existan acciones que no hayan alcanzado la totalidad de su cumplimiento o estén próximas a hacerlo de acuerdo con las fechas establecidas, **“EL SUJETO EVALUADO”** podrá solicitar una prórroga, misma que no deberá ser mayor a 15 días naturales.

**OCTAVA. Publicidad.** - **“LAS PARTES”** reconocen que el presente instrumento es público.

**NOVENA. Modificaciones.** - El presente convenio podrá ser modificado de común acuerdo por **“LAS PARTES”**, en términos de las disposiciones aplicables.

**DÉCIMA. Vigencia.-** El presente convenio surtirá efecto a partir del día de su firma y hasta su total cumplimiento.

**DÉCIMA PRIMERA. Interpretación.** - La interpretación del presente convenio, corresponde a **“LA UIPPE”** y a la **“CONTRALORÍA”**, en su ámbito de competencia, conforme a lo dispuesto en los **“LINEAMIENTOS GENERALES”**.

El presente convenio se firma por triplicado en Temoaya, Estado de México, a los treinta y un días del mes de diciembre de 2019.

# MUNICIPIO DE TEMOAYA 2019-2021

LIC. HUMBERTO ORDOÑEZ PALACIOS  
TITULAR DE LA UIPPE

RÚBRICA



M.A.P. GREGORIO ALBERTO LOZANO  
GARCÍA

CONTRALOR INTERNO

RÚBRICA

L.I. ALBERTO JORGE MILLÁN

MENDOZA

TESORERO

RÚBRICA



TEMOAYA

M. EN P. C. AURELIO ISLAS ESTRADA

SUJETO EVALUADO

RÚBRICA